

Constancia secretaria: a Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante allegó inscripción de la demanda.

Para proveer lo pertinente, 1 de febrero de 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00206-00
DEMANDANTE	MARCO EMILIO GIRALDO SÁNCHEZ C.C. 4.598.561
DEMANDADO	ROLLS HAROLD HALLET C. E. 374051 PERSONAS INDETERMINADAS

Encontrándose la inscripción de la demanda materializada, se dispone que por secretaría se remitan las diligencias al Centro de Servicios Judiciales a fin de efectuar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos establecidos en el artículo 375 del C. General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 procesal y el 10 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 013 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d3889ca1b339615c14b540183470acd1a3483fced58fb053e0432a03e0253a**

Documento generado en 01/02/2023 04:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>